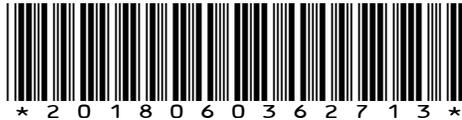




DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(04/10/2018)

“POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO”

El Subsecretario Administrativo de la Secretaria de Educación de Antioquia, en uso de las atribuciones legales, conferidas en la Circular K: 2017090000278 del 25 de Mayo de 2017, el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

Por el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura orgánica de la Secretaria de Educación, en su artículo segundo estipula que son funciones de la Subsecretaria Administrativa: “a. Diseñar, coordinar y orientar la gestión de los recursos físicos, financieros, logísticos y de talento humano para suplir necesidades de apoyo del sistema educativo departamental” y “h. interactuar con las organizaciones sindicales de los docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas” entre otras. A través de la Circular K: 2017090000278 del 25 de Mayo de 2017, expedida por el Gobernador de Antioquia Permisos Sindicales Servidores Públicos de la Secretaria de Educación.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, **Artículo 45. CORRECCIÓN DE ERRORES.** “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Mediante la Resolución 2018060362118 del 2 de octubre de 2018, se concedió permiso Sindical Remunerado a los Servidores Públicos adscritos a la planta central, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), que hacen parte de la Asociación de Servidores Públicos Departamentales y Municipales de Antioquia – **ADEA**, para asistir a la Asamblea Informativa de Delegados ADEA, para el día 18 de octubre de 2018, en el municipio de Medellín.

El Presidente de la Asociación de Servidores Públicos Departamentales y Municipales de Antioquia- ADEA, Guillermo León Herrera Gutiérrez, solicita a través del correo electrónico institucional, calendado el 2 de octubre de la actualidad, se aclare la fecha de la Asamblea Informativa de Delegados ADEA, la cual se realizará día 12 de octubre de 2018.

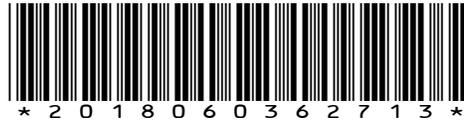
En mérito de lo expuesto el Subsecretario Administrativo de la Secretaria de Educación de Antioquia,

RESUELVE:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(04/10/2018)

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución 2018060362118 del 2 de octubre de 2018, por la cual se Concedió Permiso Sindical Remunerado a los Servidores Públicos adscritos a la planta central, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), que hacen parte de la Asociación de Servidores Públicos Departamentales y Municipales de Antioquia – **ADEA**, para asistir a la Asamblea Informativa de Delegados ADEA el día **18 de octubre de 2018**, en el municipio de Medellín, en el sentido que la fecha correcta para asistir a la Asamblea Informativa de Delegados ADEA, es el **12 de octubre de 2018** y no como aparece en dicho acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás partes de la Resolución 2018060362118 del 2 de octubre de 2018, continúan vigentes siempre y cuando no contraríe el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el Acto Administrativo al señor Guillermo León Herrera Gutiérrez Presidente de la Asociación de Servidores Públicos Departamentales y Municipales de Antioquia- ADEA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN EUGENIO MAYA LEMA
Subsecretario Administrativo
Secretaría de Educación de Antioquia

Preparó y Proyectó: Martha Nelly Villada Escobar
Profesional Universitario - 20/09/2018